

PERFIL DE LA LEGISLACION PESQUERA EN JAPON:

PONENTE:

LIC. MICHIO IWAMOTO.

I. LEGISLACION PESQUERA DURANTE EL PERIODO DE RESTAURACION ECONOMICA DE POST-GUERRA

1.- Paralización del derecho de producción pesquera después de la Segunda Guerra Mundial.

Después de la guerra, la pesca japonesa perdió muchas áreas y embarcaciones pesqueras y, debido a la escasez de material y a la sobrepoblación, tuvo que enfrentar la dura realidad.

2.- Democratización de las aldeas pesqueras por parte de la reforma del sistema pesquero y la restauración del orden para la utilización de las áreas pesqueras.

La finalidad de la reforma del sistema pesquero era la democratización de las aldeas pesqueras y asegurar la utilización de la totalidad del área pesquera por medio de la promulgación de una nueva Ley de Pesca y Ley de Asociación de Cooperativas Pesqueras. La Asociación de Cooperativas Pesqueras fue establecida en forma voluntaria por los pescadores. Su responsabilidad principal es llevar a cabo actividades económicas para sus miembros, administrar una porción del derecho pesquero y regular la utilización del área de pesca. Cuando se promulgó la nueva Ley de Pesca, el punto focal de la discusión era hasta qué punto la asociación de cooperativas debía de tener autoridad sobre la administración del derecho de pesca y la reglamentación del área pesquera. La nueva Ley de Pesca limitó la esfera de su autoridad y excluyó a los peces migratorios de la estipulación sobre el derecho de pesca.

También se decidió depender del Comité de Conciliación del Area Pesquera para llevar a cabo la conciliación en el caso de que ocurriera algún conflicto por alguno de estos puntos.

3.- Política para incrementar la producción de alimentos y la protección de los recursos acuáticos.

La Ley para la Protección de los Recursos Acuáticos permite a la Agencia Administrativa emitir órdenes para restringir la captura y recolección de animales y plantas acuáticas.

También puede prohibir métodos de pesca peligrosos y, cuando haya necesidad de proteger los recursos acuáticos, puede determinar la cantidad máxima límite de embarcaciones con permiso para pescar, basándose en la Ley de Pesca. También puede cancelar el permiso de pesca de las embarcaciones que excedan el número límite. Además, para proteger los huevecillos, alevines y semillas, se implantó el sistema de aguas protegidas.

4.- Adaptación de la construcción de embarcaciones pesqueras y restricciones del esfuerzo de pesca.

En base a la Ley de Embarcaciones Pesqueras, la Agencia Administrativa estableció el límite de embarcaciones pesqueras o el total de tonelaje bruto para cada prefectura o para cada tipo de pesquería. La norma de actuación de las embarcaciones pesqueras también fue establecida para adaptar la construcción de embarcaciones pesqueras a modo de evitar el incremento excesivo del esfuerzo de pesca.

El sistema de licencias fue implantado para las solicitudes de construcción y remodelación de embarcaciones pesqueras. El sistema de matriculación de embarcaciones pesqueras también fue adoptado lo cual requirió que la embarcación tuviese el número de matrícula en el casco.

5.-Desastre marítimo de embarcaciones pesqueras y medidas.

EL SISTEMA DE SEGUROS PARA EMBARCACIONES PESQUERAS

El sistema de seguros para embarcaciones pesqueras consiste en aseguración realizada por la Asociación de Seguros para Embarcacio-

nes Pesqueras y reaseguración por el Gobierno Nacional. En base a la teoría de seguros por daños, el sistema tiene la intención de compensar por daños causados por desastres marítimos. A modo de proteger la pesca en pequeña escala cuya economía básica es frágil, se ha implantado un sistema obligatorio de adhesión.

6.- Proyectos para construir y adaptar los puertos pesqueros de acuerdo a los planes.

Los puertos pesqueros están clasificados en cuatro tipos según la Ley de Puertos Pesqueros. Después de hacer el plan anual para la construcción y adaptación de puertos pesqueros, el gobierno promueve buenos proyectos de construcción de puertos pesqueros en todo el país tomando anualmente medidas financieras.

II. ALTO CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA JAPONESA Y MEDIDAS PARA MEJORAR LA ESTRUCTURA PESQUERA.

1.- Detención de la política para extender hacia el exterior el área pesquera.

Desde 1952, cuando la restricción sobre las áreas de pesca fueron abolidas por la llamada "Línea MacArthur", la Agencia Pesquera promovió una Política de Expansión del Área Pesquera "desde la costa hacia mar adentro, y desde mar adentro hacia aguas oceánicas. "El rápido desarrollo de la pesca oceánica japonesa provocó el rechazo de los otros países y esta política pronto se encontró detenida.

2.- Significado de la Enmienda a la Ley de Pesca en 1962.

Conjuntamente con esta política para expandir el área de pesca, la condición deprimida de la pesca costera y la falta de estabilidad de la administración de la pesca en pequeña y mediana escala, se convirtió en un gran problema para la política pesquera. Para alentar a la pesca costera se debían alcanzar dos metas:

hacer que la pesca fuera común e industrializarla. Esto era necesario para revisar y reconsiderar el sistema de utilización del área pesquera. En otras palabras la tarea era promover una utilización a alto nivel del área pesquera mientras se mantenía la armonía entre las dos funciones del derecho pesquero (función de bienestar social y función empresarial). Otro importante problema era cómo romper el mercado excesivo en cada área de pesca para dar estabilidad y racionalidad a la administración de la pesca en pequeña y mediana escala. Por lo tanto, para resolver todos estos problemas, en 1962 se enmendó la Ley de Pesca.

3.- Legislación de la Ley de Promoción de la Pesca Costera y medidas de mejoramiento para la estructura pesquera.

Durante el rápido proceso de crecimiento de la economía japonesa, se agrandó la escisión de productividad entre el sector industrial y minero y el sector pesquero.

Debido a que los ingresos pesqueros eran bajos y para evitar una mayor separación entre la pesca y demás industrias, en 1963 se legisló la Ley de Promoción de la Pesca Costera. Esta ley permite que el gobierno proporcione la asesoría necesaria y medidas de asistencia para que la estructura de la pesca costera pueda ser mejorada y la pesca en pequeña y mediana escala puedan ser promovidas de manera amplia y eficaz.

4.- Promoción de la pesca a pequeña y mediana escala y medidas financieras.

Para resolver el problema de la inestabilidad en la administración de la pesca del barrilete y del atún y la pesca arrastrera en el Mar de China del Este y en el Mar Amarillo, en 1967 se legisló la Ley de Medidas Especiales para Promover la Pesca en Pequeña y Mediana Escala. Esta ley dio especial preferencia a las finanzas e impuestos para que se modernizaran estas pesquerías.

Para la administración estable de estas pesquerías en pequeña y mediana escala, las medidas financieras son importantes.

Por lo tanto, en 1952, se legisló la Ley de Garantía de Préstamos para la Pesca en Pequeña y en Mediana Escala, la cual abrió la posibilidad de que la Asociación de Seguros de Pesca estuviese obligada cuando un operador de pesca en pequeña o mediana escala recibiera un préstamo de una institución financiera.

En 1969, se legisló la Ley de Fondos para la Ayuda a la Modernización de la Pesca. Esta Ley permitió al gobierno y a la prefectura complementar pagos de impuestos de intereses, cuando las asociaciones de cooperativas pesqueras y el fondo del Banco Norinchukin hiciese préstamos a largo plazo y con intereses bajos a los operadores de pesca que tratan de modernizarse.

5.- Sistema de compensaciones por accidentes pesqueros para la estabilidad de la administración pesquera.

Como característica inherente de la producción pesquera, a menudo es inevitable que la administración sea inestable a causa de la variabilidad de las capturas. El propósito de la Ley de Compensaciones por Accidentes Pesqueros, legislada en 1964, es motivar a los pescadores de toda la nación mutua que compensarán el daño específico a través de un sistema pesquero de ayuda mutua, conforme a la teoría de compensaciones por daños y estatutos varios.

Este sistema consta de actividades de ayuda mutua llevadas a cabo por la Cooperativa Pesquera de Ayuda Mutua, establecida para cada distrito de la metrópolis, Hokkaido y la prefectura. También consta de actividades de ayuda mutua llevadas a cabo por la Asociación Nacional de Ayuda Mutua de Cooperativas de Pesca y la empresa gubernamental de seguros.

Hay tres tipos de operaciones de ayuda mutua: ayuda mutua de captura, de cultura y de equipo de pesca.

6.- Reducción del área de pesca costera debido a las reclamaciones de tierras.

A continuación del alto crecimiento económico de Japón, es inevitable que el área pesquera fuera reducida por medio de reclamaciones de tierras para fines industriales del área de pesca costera. Como resultado, se han hecho esfuerzos por crear armonía al implementar los dos tipos de sistemas: licencias para reclamación de tierras basadas en la Ley de Reclamación de Tierras para las Aguas Públicas y el Sistema del Plan para el Área Pesquera basado en la Ley de Pesca y Sistema de Aguas Protegidas basado en la Ley para la Protección de Recursos Acuáticos. En 1974 se legisló la Ley para la Construcción y Desarrollo del Área de Pesca Costera, la cual fomenta la construcción, conservación y desarrollo del área de pesca costera así como la promoción de la pesca cultural.

7.- Mayor deterioro de la contaminación marina y medidas en contra de este factor.

El alto índice de crecimiento económico vino acompañado por el drenaje de plantas, desechos industriales y cloacas urbanas, todo lo cual desembocaba en el océano. La contaminación oceánica se convirtió en un problema social, dañando la salud de la gente.

En 1967, se legisló la Ley Básica de la Contaminación Ambiental. En 1970, se legislaron las siguientes leyes: Ley para la Prevención de la Contaminación de las Aguas, Ley para la Prevención de la Contaminación del Mar y Ley para la Prevención de Accidentes Marítimos. También en 1975, se estableció la Ley para la Indemnización y Compensación por Daños causados por la Turbiedad del Petróleo.

III. ADVENIMIENTO DE LA ERA DE LAS 200 MILLAS – LA LEGISLACION PESQUERA

1.- Significado del advenimiento de la zona de las 200 millas Japón ha insistido en la idea de “aguas territoriales pequeñas y gran zona de alta mar” y ha promovido la política de expansión del área pesquera de las aguas cercanas a la costa hacia el Océano, de manera que cuando las 200 millas se convirtieron en una realidad, esto significó una sorpresa para Japón.

Siempre se consideró que los recursos pesqueros de alta mar son aplicados sobre el principio de que los artículos que no tienen propietario son motivo de preocupación. Ahora que los recursos pesqueros en la zona económica de 200 millas están bajo la jurisdicción de la nación costera, las embarcaciones pesqueras japonesas involucradas en la pesca oceánica debieron retirarse de las demás aguas de mundo y pagar altos derechos de pesca.

2.- Necesidad de tomar medidas legislativas para manejar el tema del área pesquera internacional en la era de las 200 millas.

La relación entre la nación costera y la nación pesquera oceánica en el área pesquera internacional es similar a la relación entre la pesquería costera y la pesquería de mar adentro en el área pesquera japonesa. La pesca de mar adentro busca una alta productividad mientras que la pesca costera vela por la protección de los recursos marinos vivos.

Para conciliar esta relación conflictiva, la Ley de Pesca y la Ley para la Protección de

Recursos Acuáticos son aplicables. Las ideas y métodos de conciliación aparecen en la Ley de Pesca japonesa, y pueden ser aplicables también al área internacional de pesca, como método de conciliación para la era de las 200 millas.

3.- Políticas para utilizar la zona económica de las 200 millas alrededor de Japón.

Para poder tratar el tema de los recursos pesqueros dentro de la zona de 200 millas alrededor de Japón de una forma racional y para utilizarla al máximo, se han considerado las siguientes medidas. Primero, conforme a la Ley para la Construcción y Desarrollo del Area de Pesca Costera (legislada en 1974) y la Ley para el Desarrollo y la Promoción de los Recursos Marinos (legislada en 1974), debemos esforzarnos por mejorar el medio-ambiente en las aguas costeras y promover la liberación de huevecillos, alevines y semillas de animales y plantas acuáticas, por medio de tecnologías avanzadas de cultivo acuático y propagación y por medio de la ingeniería civil marina.

En segundo lugar, se deberá reorganizar la pesca japonesa para que sea administrada en la forma de una pesquería de recursos. A pesar de que los huevecillos y alevines de animales acuáticos son liberados, conforme al Plan de Desarrollo de Recursos Marinos y al Plan de Construcción y Desarrollo del Area de Pesca Costera, no existe una ley de pesca que impida que los pescadores capturen tales peces cuando aún son alevines.

Creemos que resolver este problema por medio de un sistema legal será algo muy importante para nosotros.